



ochocientos veinte y siete, reunido el dho. Ayuntamiento en las presencias de las Cap. Comp. de los dho. Caballos suscritos, se dio cuenta de la amonicion certifon del Sr. D. N. de la Amonicion de la Chancilleria de Granada, por la q. se dirige al Regidor Procu. ordinario; y en virtud de dho. contenido de una conformidad acordaron que desde luego se cumpla y execute en todas sus partes lo prevenido por dho. Sr. D. N. de la Amonicion, y a su consecuencia se ha por exclusion del cargo de Regidor al referido Procu. ordinario, al q. se le ha de saber para su inteligencia quedando unida la expresada certifon a este libro capitular. Asi lo acordaron y firmaron los S. Concejales. D. N. de la Amonicion de la Chancilleria de Granada, Procu. ordinario.

Juan Belmonte
 Donato Diaz
 Antonio Arce
 Pedro Ruiz
 Exonimo Rubio
 Antonio
 D. N. de la Amonicion
 D. Galao

